

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010

=====

FECHA: Lunes 10 de mayo de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente (e)
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORRINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas N°09, 10, 12 y 13 de 2010.
3. Estudio y decisión de cargas académicas de los programas de pregrado-período 02 de 2010.
4. Estudio y decisión de la carga académica de la Especialización en Gerencia del Talento Humano.
5. Estudio y decisión de las cargas académicas de los programas de Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Obras Civiles y Tecnología en Procesos Agroindustriales- Programa CERES-.
6. Estudio y decisión de novedad a la carga académica del programa de Fonoaudiología.
7. Estudio y decisión de la solicitud de beca postgradual presentada por el egresado del programa de Dirección y Administración de Empresas Osmer Javier Mercado Martínez.
8. Informe de resultados de las pruebas ECAES período 02 de 2009.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que el Rector presentó excusas por no asistir a la sesión debido a que se encuentra fuera de la Institución atendiendo algunos asuntos relacionados con sus funciones.

La sesión fue presidida por el Vicerrector Académico, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010
=====

La Representante de los Docentes propuso estudiar en el punto 3o sólo la carga de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, pues fue la que se le entregó con tiempo y pudo analizar. El resto de cargas académicas, afirmó, las recibió en el día de hoy y no pudo revisarlas ni socializarlas con sus representados. El Consejo Académico avaló la propuesta presentada.

2. Estudio y aprobación de las actas No.09, 10, 12 y 13 de 2010.

Acta No.09

Leída el Acta No.09 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Acta No.10

Leída el Acta No.10 de 2010, y sin ninguna modificación, fue aprobada por los miembros del Consejo Académico.

Acta No.12

Leída el Acta No.12 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, la mayoría de los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión, por no haber participado en la sesión.

Acta No.13

Leída el Acta No.13 de 2010, y sin ninguna modificación, fue aprobada por los miembros del Consejo Académico.

3. Estudio y decisión de cargas académicas de los programas de pregrado-período 02 de 2010.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

Se lee comunicación de fecha 18 de abril de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo acordó remitir y recomendar la carga académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

➤ **Departamento de Zootecnia.**

Se adjunta documento **(Anexo 1)**. Analizada la propuesta de carga académica del departamento de Zootecnia, el Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Amado Antonio Espitia Pacheco, Luz Mercedes Botero Arango, Esperanza del Pilar Prieto Manrique, Jaime De León De la Ossa Velásquez, Donicer Eduardo Montes Vergara, René Patiño Pardo y Pedro Caraballo Gracia. De los docentes ocasionales: Luis Alfonso García Parra, Elmer De Jesús De la Ossa Suárez y Luis Enrique Sierra Guerra; y de los docentes catedráticos: Laureano de Jesús Hernández Sequeda, Silvio Guzmán Pérez, Kebin David González y Miguel Enrique Moreno Rodríguez, con los ajustes que se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010
=====

Las cargas académicas de los docentes: Aníbal Vergara Gómez y Carlos Julio Iriarte Montes no se aprobaron por estar en curso un concurso docente para la plaza de avicultura.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, informe en quien delegó la actividad de Autoevaluación y Acreditación del programa de Zootecnia.

➤ **Departamento de Fitotecnia.**

Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. Luego del análisis de la propuesta de carga académica del departamento de Fitotecnia, el Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Antonio Junieles Arrieta, Orlando Rafael Navarro Mejía, a quien sólo se le aprobaron 12 horas, debido a que se debe solicitar al Departamento de Matemáticas y Física el aval para el desarrollo de la asignatura Diseño Experimental, Ricardo Manuel Pérez Cardozo, Alexander Pérez Cordero y Víctor Peroza Coronado, con las correcciones que reflejan en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes presentaron una constancia por escrito en donde se manifiesta que “no aprobamos la carga académica presentada para el docente Víctor Peroza como Comisión Administrativa, “Decanatura de Fac Ciencias Agropecuarias” para el II semestre académico del 2010”.

4. Estudio y decisión de la carga académica de la Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se lee comunicación de fecha 27 de abril de 2010, por medio de la cual se remite la carga académica de la Especialización en Gerencia del Talento Humano. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes: Raúl Acosta Meza, Aylín Pertuz Martínez, Wilson Cadrazco Parra, Rodrigo Trujillo D' Castro y Olga Lucía Díaz Villamizar, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

5. Estudio y decisión de las cargas académicas de los programas de Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Obras Civiles y Tecnología en Procesos Agroindustriales- Programa CERES-

➤ **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se lee comunicación de fecha 28 de abril de 2010, por medio de la cual se remite la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes: Andrea Fernanda Burbano Bustos, María Julia Mizger Pacheco, Rubis Leonor Soto Araujo, Gregoria Banda Rangel, Franklin Manuel Torres Ramos y Tatiana Mercado Covo, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

➤ **Programa de Tecnología en Obras Civiles.**

Se lee comunicación de fecha 16 de abril de 2010, por medio de la cual se remite la carga académica de los programas de Tecnología en Obras Civiles y Tecnología de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010

=====

Procesos Agroindustriales. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes: Dalmiro Antonio Pacheco Ruíz, Andrea Burbano Bustos, Luis Gómez Mongua, Evelyn Guerra Morales, Edgar Ferez Santander y Gastón Ballut Dajud, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

➤ **Programa de Tecnología de Procesos Agroindustriales.**

Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes: Jair José Domínguez Díaz, Adolfo Javier De Oro Torres, Eugenio Therán Palacio, Alma Rosa Therán Palacio, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz y Germán Narváez Gómez, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 12)**.

6. Estudio y decisión de novedad a la carga académica del programa de Fonoaudiología.

Se lee copia del oficio CFCS N°005 de fecha 19 de abril de 2010, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por la *Secretaría Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual informa que ese organismo recomendó la aprobación de la novedad a la carga académica de la docente del programa de Fonoaudiología, María Margarita Aguas De la Ossa, por licencia de maternidad. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de las docentes catedráticas: Eliana Coneo Saavedra y Lizbeth Redondo, como se refleja en el documento anexo. **(Anexo 14)**.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión y expresó no estar de acuerdo con la asignación de 22 horas a una docente catedrática.

7. Estudio y decisión de la solicitud de beca postgradual presentada por el egresado del programa de Dirección y Administración de Empresas Osmer Javier Mercado Martínez.

Se leyó comunicación de fecha 28 de abril de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual expresa que, "En consideración a que todas las etapas del proceso de Inscripción y Matrículas de la Especialización en Gerencia del Talento Humano se surtieron y considerando que las clases se inician el 30 de abril. Recomendamos muy comedidamente se le otorgue la Beca Postgradual al egresado **Osmer Javier Mercado Martínez**, quien cumplirá con el compromiso con la Universidad a través de la Coordinación General de Pasantías en el programa de Administración de Empresas."

Además, se leyó comunicación, recibida el 29 de abril de 2010, suscrita por la Coordinadora de la Oficina de Posgrados, por medio de la cual manifiesta que, "... para darle cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.11 de 2007 teniendo en cuenta que el término de inscripción para la Especialización antes mencionada aún no había vencido.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010
=====

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y en vista de que la fecha de inscripciones para la Especialización en Gerencia del Talento Humano ya expiró, y se encuentran próximos a iniciar actividades académicas el 30 de abril de 2010, muy respetuosamente le solicito estudiar la posibilidad de que le sea otorgada nuevamente la beca postgradual al señor **Osmer Javier Mercado Martínez**, por ser el único Egresado que se encuentra inscrito en dicho programa y se ha dirigido a esta dependencia en virtud de lo anteriormente expuesto.” El Consejo Académico aplazó la decisión hasta tanto los peticionarios manifiesten por escrito su disposición de cursar la especialización en Gerencia del Talento Humano.

8. Informe de los resultados de las pruebas ECAES período 02 de 2009.

- Se leen comunicaciones suscritas por los *Jefes de Departamento de los programas de Biología, Fonoaudiología, Tecnología en Regencia de Farmacia, Administración de Empresas, Enfermería, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola*, por medio de las cuales remiten informe sobre los resultados de las pruebas ECAES en el período 02 de 2009 en cada uno de dichos programas. El Consejo Académico decidió remitir a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación los informes arriba mencionados para que, con la asesoría de la Oficina de Planeación, se elabore y presente un informe consolidado sobre ese particular.

9. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 14 de abril de 2010, suscrita por *Eduin Trespalacios Mulett*, por medio de la cual solicita se le autorice realizar su matrícula académica, debido a que realizó la matrícula financiera dentro de los términos establecidos, pero tuvo inconvenientes al momento de acceder a la plataforma en internet para realizar su matrícula académica. Agrega, que sólo tiene pendiente matricular trabajo de grado. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula académica condicionada a que el peticionario haya realizado la matrícula financiera dentro del plazo establecido para ello, y no se le haya vencido el término para graduarse.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión, al considerar que se le debe dar cumplimiento a los términos establecidos para el proceso de matrícula en el calendario académico.

- Se lee comunicación de fecha 16 de abril de 2010, suscrita por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual “se adjunta el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional donde nos da el aval para proceder al cambio de titulación de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas, requisito indispensable para que se tome la decisión en tal sentido...”. El Consejo Académico decidió remitir al Consejo Superior, copia del concepto emitido sobre el tema por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y copia del Decreto 1295 del 20 de abril de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010
=====

2010, para que establezca el procedimiento a seguir, en el cambio de denominación del programa.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión.

- Se lee comunicación recibida el 20 de abril de 2010, suscrita por *el Jefe (e) de la División de Bibliotecas e Información Científica*, por medio de la cual solicita cambiar el enunciado del artículo 13 de la Resolución 13 de 2010 por, “con un solo archivo en formato PDF con restricciones de seguridad; no copiar, no imprimir, no guardar, no seleccionar. Si contiene planos deben estar en archivos separados plano por plano y en formato TIF” para que el repositorio de la Universidad pueda cumplir con los estándares internacionales. El Consejo Académico la dio por recibida y tendrá en cuenta la sugerencia propuesta.
- Se lee comunicación recibida el 20 de abril de 2010, suscrita por *la Secretaría del Comité de Asignación de Puntaje*, por medio de la cual informa que ese organismo acordó recomendar la promoción del docente Adolfo Consuegra Solórzano a la categoría de Titular, a partir del 1° de marzo de 2010; con el artículo de investigación titulado “Evaluación de la calidad microbiológica del agua envasada en bolsas productivas en Sincelejo Colombia”, publicada en la revista MVZ de la Universidad de Córdoba, ISSN: 0122-0268 volumen 14 N° (2), mayo-agosto de 2009, con un reconocimiento de 15 puntos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal J del Acuerdo 34 de 1998 en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 08 de 2002. El Consejo Académico decidió aprobar la promoción del docente referido.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 21 de abril de 2010, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por *el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias*, donde solicita su colaboración para procurar que los Jefes de Departamento, que no han hecho las solicitudes de servicios académicos a los departamentos de la Facultad de Educación y Ciencias lo hagan a la mayor brevedad posible. De igual forma, especifica quienes han solicitado servicio docente y quiénes no. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación recibida el 5 de mayo de 2010, suscrita por *la egresada Nelly Luz Muñoz Villadiego*, por medio de la cual manifiesta que se graduó como Directora y Administradora de Empresas con Énfasis en Finanzas y el Consejo Profesional de Administradores de Empresas no expide la tarjeta profesional con ese título. Por tal razón, manifiesta su interés de acogerse a lo establecido en el parágrafo del artículo 42 del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 para que se le conceda el título de Administradora de Empresas y así gestionar su tarjeta profesional, requisito que se le exige para aspirar a profesional de la Policía Nacional. El Consejo Académico decidió informarle a la peticionaria, que remitió al Consejo Superior copia del concepto emitido

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010

=====

sobre el tema por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y copia del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, para que se establezca el procedimiento a seguir en el cambio de denominación del programa.

- Se lee derecho de petición de fecha 28 de abril de 2010, suscrito por el estudiante del programa de Ingeniería Civil, *Jorge Luis Rodríguez Sierra*, por medio del cual solicita “se le dé trámite a mi solicitud de exoneración de cualquier tipo de prueba de proficiencia comunicativa en una lengua extranjera e inmediata aprobación del grado como profesional de la Ingeniería Civil a que tengo derecho.” El Consejo Académico decidió informarle al solicitante que este organismo está estudiando la situación de los estudiantes que ingresaron a la Universidad antes de la vigencia de la Resolución 49 de 2007, con el fin de dar una solución colectiva.
- Se lee comunicación de fecha 27 de abril de 2010, suscrita por la egresada *Yira Paola Ortíz Vega*, por medio de la cual solicita el cambio de titulación de Dirección y Administración de Empresas por el de Administrador de Empresas, teniendo en cuenta que el artículo 42 del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 lo permite. El Consejo Académico decidió informarle a la peticionaria que remitió al Consejo Superior, copia del concepto emitido sobre el tema por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y copia del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, para que se establezca el procedimiento a seguir para el cambio de denominación del programa.
- Se lee comunicación de fecha 4 de abril de 2010, suscrita por el estudiante del programa de Ingeniería Agrícola, *Danis Daniel Montiel Guzmán*, por medio de la cual solicita se le autorice matricular la asignatura trabajo de grado, pues no pudo hacerlo dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Jefe del Departamento del programa arriba mencionado para que, con base en la circular emitida por el Vicerrector Académico sobre el tema, se proceda de conformidad.
- Se lee comunicación de fecha 4 de marzo de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que en ese organismo fue presentada la modificación al Plan de Estudios del Programa de Economía, “... consistente en pasar la asignatura Matemáticas Financieras al V semestre, ésta se desarrolla en 4 horas semanales y reconoce 3 créditos académicos, su nuevo código será 50222131051111, la razón obedece a un análisis de la secuencialidad que deben tener los contenidos de las asignaturas, en este caso, ella es anterior a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos, la cual estaba proyectada para realizarse paralelamente...”. El Consejo Académico decidió

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010

=====

solicitar al Consejo de Facultad remita el plan de estudios del programa de Economía con los cambios sugeridos.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 29 de abril de 2010, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo “ ... acordó remitir para su análisis la solicitud realizada por el docente Donicer Montes Vergara en relación a su deseo de participar en el primer curso taller titulado “ Modelos y procedimientos en las evaluaciones genéticas uniracionales y multirraciales” que se realizará en la ciudad de Palmira (Valle) durante los días 17 al 28 de mayo del presente año...”. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación de fecha 5 de mayo de 2010, suscrita por el *Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, y oficio DIUS 045 de fecha 3 de mayo de 2010, suscrito por el *Jefe de la División de Investigaciones de la Universidad de Sucre*, por medio de los cuales presentan los formatos de la formulación de propuestas para proyectos productivos, monografías y proyectos de investigación. El Consejo Académico dio por recibidas las comunicaciones, y decidió remitir copia de las propuestas a los miembros del Consejo Académico para que les sirva de soporte dentro de la reglamentación que sobre el tema debe elaborarse.
- Se lee oficio No.2535 recibido el 5 de mayo de 2010, suscrito por el Secretario del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo, por medio del cual se manifiesta que “Por venir ordenado en auto de fecha tres (03) de mayo del cursante año, le comunico que en la acción de tutela de la referencia se resolvió admitir la intervención presentada por el señor OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA, por tal circunstancia le solicito comedidamente se sirva remitir a este despacho en el término de dos días, todos los documentos aportados, actos y antecedentes administrativos que se expidieron con ocasión de la exclusión de la lista de preseleccionados del señor OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA. Al respecto, la Secretaria General informó que la información requerida se remitió dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación recibida el 5 de mayo de 2010, suscrita por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual remiten certificaciones en donde consta que los estudiantes de la Especialización de Producción Animal Tropical (Rumiantes), Silvia Galván Guevara, Leonardo Hernández Hernández y Ubaldo Ortega Díaz cursaron y aprobaron los componentes académicos de dicho programa y se encuentra a paz y salvo con la Universidad. El Consejo Académico decidió autorizar el otorgamiento del grado de especialistas a los estudiantes arriba mencionados. Igualmente, decidió remitir copia de la comunicación enunciada, con sus

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.14 del 10 de mayo de 2010

=====

anexos, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que haga parte de la investigación disciplinaria que sobre el tema se adelanta.

10. Propositiones y varios.

No se presentaron.

A las 4:04 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiséis (26) de mayo de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ